

DIARIO DE



BARCELONA.

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre 48 rs.
Los números sueltos 4 c. cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Telesforo Papa y Mártir.

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia de Santa Maria Magdalena de religiosas de San Agustin: se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	
4	7 mañ.	3	32 9	N. N. E. nubes.	Salte á 7 h. 24 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	9	32 9 1	S. id.		Merid. 12
id.	10 noc.	6	32 9	N. id.	Se pone á 4 h. 36 ms. tarde.	Relojos 12 5

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

La ópera en tres actos del maestro Donizetti titulada: Lucia di Lamermoor; la desempeñan las Sras. Cattinari y Fossá, y los Sres. Tamberlick, Salvatori, Martorell, Morelli, etc. — Entrada 4 rs. A las siete.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 326, extraordinaria.—Nueva salida de los famosos campanólogos.— Ningun espectáculo hasta el día puede compararse con este; nadie ha logrado causar mas entusiasmo, conquistarse mas aplausos, merecer mas simpatías; cuatro veces distintas fueron llamados á la escena y con notable animacion se les aplaudió, y con prolongados bravos fue coronado su mérito. La empresa por lo tanto, no queriendo desairar á la inmensa mayoría del público que con impaciencia espera el que nuevamente se presenten en escena los acreditados campanólogos, á quienes ya precediera en esta ciudad su merecida fama, ha dispuesto la funcion siguiente para que en ella nuevamente tomen parte. 1.º Dará principio con la lindísima pieza en un acto, no ejecutada nunca en este teatro, cuyo título es: Atras!!! ensayada y dirigida por el señor Valero, y en la que toman parte la señora Mirambell y señores Dalmasas, Rizzo, Maza, Cobos, etc. 2.º Walses diversos con miscelánea de cachucha, por los campanólogos. 3.º Galops sobre un motivo de la ópera Gustavo XII, por los mismos. 4.º El acto primero del baile La Rosiere. 5.º Nueva introduccion terminada con una brillante polonesa, por los campanólogos. 6.º El acto segundo y último del citado baile La Rosiere. — Entrada 4 rs. — Cazuela 3. A las seis y media.

Orden de la plaza del 4 de enero de 1848.

SERVICIO PARA EL 5 DE ENERO.

Gefe de día , D. Telesforo Cadenas, segundo comandante graduado capitán del regimiento infantería de Jaén.—Parada, Valencia.—Rondas y contrarondas, Soria.—Hospital y provisiones , Valencia.—Teatros , Soria.—El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

Fomento. Observa ya en los presupuestos presentados á las Córtes para el año de 1848 una tendencia á realizar economías en los diversos ramos de la pública administración. Sin embargo considera que lentas y nó de gran bulto son aun las mejoras que han de sentir los contribuyentes, pero esta misma circunstancia asegura que serán efectivas mas de lo que lo fueran bajo un sistema de precipitación, eficaz tan solo para alucinar á los pueblos haciéndoles luego mas amargo el desengaño. Ya desde este instante halla confirmadas las mejoras que interinamente se hicieron en la contribucion territorial y en la de subsidio, y ve realizarse otras importantes en la de consumos y en el derecho de puertas, siendo especialmente las acordadas para este último, de inmensa importancia, de suma é inmediata utilidad. El gobierno se aviene á la supresion de los derechos de puertas sobre las primeras materias y los productos de las fábricas nacionales, rindiendo así un justo homenaje á los buenos principios administrativos y mostrándose consecuente con sus anteriores compromisos de dispensar á la industria nacional la debida protección. El derecho de puertas, dice, era ya en esta parte insostenible despues de haberse demostrado sus graves inconvenientes. Y el ministerio Narvaez merece en este instante, añade el *Fomento*, doble elogio por un acto de justicia que es prenda de buena fe.

Barcelonés. Ocúpase de los sucesos de Palencia acontecidos el 19 del que acaba de transcurrir con motivo de la eleccion de concejales que debia verificarse en dicha ciudad segun lo dispuesto y establecido por la ley. Dice que la eleccion de concejales en la ciudad de Palencia en el dia citado será para las futuras generaciones, para la historia, una efemérides altamente notable que ha de conservarse por mucho tiempo en la memoria de los hombres; y manifiesta que los progresistas consiguieron el triunfo en las urnas electorales á despecho de las insidias y malas artes; despreciando los alaridos con que se pretendia enervar ó destruir su valor; que solo á los hombres de su comunión política está reservado hacer vistoso alarde de tanta abnegacion y heroicos sacrificios, solo la profunda conviccion en los principios pudo alentar el espíritu en momentos de dura prueba y azaroso conflicto; solo los que han servido con sinceridad á su Reina y á su patria pueden llevar á cabo el acto aterrador que ha concluido por satisfacer las justas esperanzas de los progresistas de Palencia.

A continuacion insertamos las siguientes noticias, que sabemos ser exactas, respecto á los datos que publicamos ayer refiriéndonos á la simple lectura que oímos del discurso del M. I. S. regente de esta audiencia en el acto de la apertura del tribunal, acerca de los trabajos que han ocupado la atencion del mismo en el último año de 1847.

«Los pleitos fallados definitivamente durante el año 1847, ascienden á 425, ha-

biéndolo sido en grado de revista tanto de estos como de los que no quedaron ejecutoriados en el anterior 86, sin incluirse en este número 341 sentencias interlocutorias. Y se han dirimido durante dicho período 45 discordias. Han sido sentenciadas definitivamente en plenario 888 causas con reos presentes, de las que 130 han tenido instancia de suplicacion, y han sido falladas en grado de revista; habiéndose fallado tambien de reos ausentes 155: ademas se han dirimido 7 discordias, y han terminado en sumario con auto de sobreseimiento absolutorio ó condenatorio 725 y con la calidad de por ahora y sin perjuicio 999. »

—Anteayer al mediodia salió de este puerto para el de Valencia con un vapor el célebre pianista Mr. Thalberg. Para el propio punto salieron tambien los acreditados artistas Mr. John Lees y sus dos hijos.

—Los vecinos del barrio de Gracia se lamentan de que cuando llueve algunas de las principales calles y plazas queden con el piso intransitable y convertido en un gran lodazal, aumentándose su mal estado con el continuo paso de carruages y caballerías. Parece que la causa que motiva este accidente proviene de la falta de desagüe que tienen algunas de dichas calles, y de que no se cuida mucho de su limpieza, ni de conservar anivelado el piso de las mismas. De todos modos los referidos vecinos sufren grande molestia y debia buscarse remedio que acallase sus fundadas quejas. El no haber aceras sino en un trecho de la calle Mayor aumenta la incomodidad de las personas que van á pie, pues si aquellas existiesen, desaparecería una parte del disgusto que sufren.—Estamos ya en lo mas riguroso del invierno y el paseo que conduce á dicho barrio continúa aun sin alumbrado, siendo así que en las primeras horas de la noche es frecuentado por gran número de personas de todos sexos que para atender á sus obligaciones entran y salen del recinto de las murallas.

—Parece que se refarda para la próxima semana la tertulia ó reunion semanal que segun se creia debia tener lugar el sábado en los salones de la Sociedad filarmónica.

Noticia de los fallecidos en los dias 3 y 4 de enero de 1848.

Casados 3 —Viudos 1 —Solteros 3 —Niños 8 —Abortos 2

Casadas 2 —Viudas 3 —Solteras 3 —Niñas 6 —

Nacidos.—Varones 10—Hembras 8.

Nuestro distinguido compatriota el Sr. D. Antonio de Gironella, nos ha remitido desde Montpellier, la siguiente composicion poética para su insercion.

A Don Erasmo de Janer y de Gónima;

En la muerte de sus dos malogrados hijos.

SONETO.

¡Padre infeliz! Tus lágrimas enjuga,
que en tu caso no es justo ese desvelo:
lo que lloras no es muerte; es una fuga,
y la descubrirás subiendo al Cielo.

Sábeta que el dolor que te apechuga
de los Angeles fue esceseivo celo:
prófugos pensó ver por nuestra muga

á dos hermanos suyos su recelo.....

¡ Y los llevó ! No hay llanto ya que cuadre á devolverte el bien que tanto inquieres.....

¡ Los Angeles no saben qué es ser Padre ! (a)

Mas, tú, ¡ tipo de honor ! no te exasperes : Dios, que sabe premiar con bienes fijos , Te guarda un escabel junto á tus hijos.

Antonio de Gironella.

ANUNCIOS JUDICIALES.

En virtud de lo mandado por el Sr. D. Antonio Esponera juez, de primera instancia del distrito de S. Beltran de la presente ciudad, é insinuando lo dispuesto con auto de este dia con el que se manda recordar el artículo 35 de la real orden de primero de mayo del año de mil ochocientos cuarenta y cuatro que á la letra «dice.—«Todos los escribanos y notarios con residencia en el partido judicial, entregarán al juez los testimonios de índices ó negativas de sus respectivos protocolos dentro de los diez primeros dias de cada año, y este en los cinco inmediatos los «remitirá á la audiencia con un estado espresivo de los que han cumplido este deber «y de los que han faltado á él. Si todos, incluso los herederos de los escribanos que «hubiesen fallecido durante el año anterior hubiesen llenado esta obligacion asi lo «espresará en el oficio que acompañe la remesa de los testimonios.»— Y como su señoría es el juez encargado de la recepcion de dichos testimonios ha dispuesto se publique en los periódicos de esta ciudad á fin de que por todo el dia diez del mes actual quede cumplido lo que S. M. manda. Barcelona 1.º de enero de 1848. — Francisco Gallisá, escribano.

—En virtud de providencia de veinte y tres de diciembre último dada por el Ilre. S. D. Narciso Sicars, juez de primera instancia del distrito de S. Pedro de esta ciudad en méritos de los autos de concurso de acreedores de D. Jaime Vallespi, se celebrará junta de los mismos el dia veinte y cinco de los corrientes á las once de su mañana en el local de dicho juzgado, sito en la calle de los Baños, número 21, piso 2.º, para tratar asuntos de su interés segun lo pedido por los sindicatos de dicho concurso; lo que se hace saber por medio del presente á los interesados que no hacen parte en los autos para su comparecencia. Barcelona cuatro de enero de mil ochocientos cuarenta y ocho.—Juan Oller, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Universidad de Barcelona.—Quedando instalada la junta censoria nombrada para la oposicion que va á verificarse á la cátedra de matemáticas elementales vacante en el instituto agregado á esta escuela general, se avisa á los sugetos que han presentado sus solicitudes para ser admitidos á dicha oposicion para su conocimiento, advirtiéndole que se publicará con la debida anticipacion el dia y hora en que deba tener lugar la reunion de los jueces y opositores para la formacion de las trincas y

(a) El autor con esta espresion no ha intentado rebajar la sublimidad de la inteligencia angélica, como pudiera quizás sospecharse tomando aquella literalmente, sino tan solo manifestar que aquellos puros espíritus estan exentos de sentir por propia esperiencia las afecciones de la paternidad. (N. de la R.)

demas que se previene en el reglamento. Barcelona 3 de enero de 1848.—Francisco Bagils y Morlius, secretario.

—Compañía agrícola catalana.—El domingo próximo 9 de los corrientes se abrirán en sesion pública que al efecto celebrará la direccion, los pliegos cerrados de proposiciones presentadas para la construccion del trozo de canal de la Serma. señora infanta, lo que se avisa por medio de los periódicos para conocimiento de los interesados. Barcelona 3 de enero de 1848.—P. A. D. L. D., Francisco Carles, secretario.

—Asociacion defensora del trabajo nacional y de la clase obrera.—El reglamento impreso que tanto se desea de esta filantrópica y útil Asociacion, se halla ya de venta por cuenta de la misma, á real de vellon en la libreria de Saurí, calle Ancha; de Gaspar, frente la Lonja; de Piferrer, plaza del Angel; de la viuda de Mayol, calle de Fernando VII, en cuyos puntos podrán dejar el nombre, calle y número de su habitacion los que gusten suscribirse á dicha Asociacion, la cual puede producir bienes inmensos á la industria y demas fuentes de la riqueza pública.

—Mañana á las doce de ella en el patio de la Aduana, se venderá una burra aprehendida con géneros de contrabando. Barcelona 4 de enero de 1848.—José Pla y Soler, escribano.

—Aduana nacional de Barcelona.—Nota de los buques entrados en este puerto en el día que se espresa, procedentes del extranjero y de América y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en esta aduana.

Día 3.—Vapor francés Elba, capitan Simon Gabriel, de Marsella con plantas vivas, á las ocho de la mañana.—Goleta española Edelmira, capitan D. Nicolás Bayona, de Ciotat con drogas y otros, á las ocho y media de id.—Vapor español Segundo Gaditano, capitan D. J. M. Soulé, de Marsella de tránsito, á las nueve de id.—Polacra-goleta española Joven Mercedita, capitan D. Bernardo Corruetto, de Ciotat, con drogas y otros efectos, á las diez de id.—Falucho español Dolores, capitan D. José Sariñana, de Liorna con cañamo y otros efectos, á las diez de id.—Bergantin español Prestigio, capitan D. Jaime Gelpi, de Nueva-Orleans con algodones y dulces, á las doce de id.

Barcelona 3 de enero de 1847.—Fernandez.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúan los dias de gracias á nuestro buen Jesus Sacramentado en la parroquial de los santos Justo y Pastor, y predicará hoy el Dr. D. José Palau, Pbro.

La ilustre y venerable congregacion de la Buena Muerte por razon de la festividad de la adoracion de los Santos Reyes, á las ocho del día de mañana tendrá misa de comunien siendo celebrante y haciendo la plática el Pbro. D. Estéban Casademunt; y por la tarde á las cinco se empezarán los ejercicios, haciendo el sermón el Pbro. D. Matías Padró.

PARTE ECONOMICA.

AVISOS.

SE PRESTARA CIERTA CANTIDAD de dinero en la compra de un segundo ó tercer piso, regular, á carta de gracia ó como se convengan ambos interesados. In-

formará á quien debe dirigirse al semolero del Sol, en la Bocaría, al lado del droguero Rosés.

AL PROFESOR QUE VIVIR EN LA Riera del Pino frente al relojero núm. 12,

piso segundo de la izquierda, en la puerta azul, siéndole imposible satisfacer la voluntad de los muchos discípulos que se le presentan en las horas que ya tiene ocupadas, abrirá las clases de cambio de letra corrompida en carácter inglés ó español, en veinte lecciones, y si gustan por meses; de 8 á 10 por la mañana, y de 3 á 5 por la tarde. — Gramática castellana y corrección de ortografía de 7 á 8 por la noche.

UN SUGETO DE PROBIDAD Y CONOCIMIENTOS desea obtener la plaza de secretario de algun ayuntamiento, cuyo cargo desempeña y ha desempeñado durante siete años en un pueblo de la demarcación de Villafranca, siendo su objeto no separarse de esta provincia. Informará el memorialista de la Rambla de Capuchinos núm. 98.

SE NECESITA UN MANCEBO QUE sepa afeitar bien y cortar el pelo: informarán en la calle dels Corders, núm. 7, tienda, esquina de la calle de la Llada.

RAMON VIÑAS, QUE VIVE EN Gracia calle de Jesus, núm. 8, piso primero, desea ocuparse en la composición de telares mecánicos.

D. JOSE LLUNELL PROFESOR DE primera educación, que tiene su escuela en la calle mas alta de S. Pedro, casa núm. 32, piso segundo, en la que enseña todo cuanto pertenece á la instrucción primaria; el día 15 del corriente seguirá su escuela de las doce hasta la una y media para algunas señoritas; y por la noche continuará enseñando á varios sugetos que por sus ocupaciones de día no puedan dedicarse á aprenderla. El método que tiene adoptado, y del que ha conseguido favorables resultados tanto por la parte que corresponde á la lectura, como en la de escribir, es muy breve, fácil, claro é inteligible para todas las dicciones de nuestro idioma por fundarse en principios radicales, segun los mejores métodos que sirven para mayor inteligencia de la escritura, así en las letras mayúsculas, como tambien en las minúsculas.

UN JOVEN SOLTERO, MUY CAPAZ y á propósito para desempeñar los quehaceres de algun almacén, tienda ó fábrica,

desea hallar colocación tanto en trabajos de fatiga como para escribir y contar. Informará el abogado que vive en la plaza del Beato Oriol, núm. 6, piso primero.

CONSULTAS MEDICAS GRATUITAS. — La multitud de curaciones obtenidas á beneficio de un tratamiento especial, sencillo y puramente vegetal, útil á toda clase de personas en las enfermedades venéreas, herpéticas y nerviosas, son la mejor garantía que puede ofrecerse á los que sufren dichas dolencias. Continúan establecidas en la farmacia de Ronquillo, calle de Abaixadors, núm. 12, de doce á dos por la tarde y de siete á ocho por la noche. Se admiten consultas por escrito.

EN EL TERMINO DE SAN GERVA-sio, muy cerca del barrio de Gracia, en una posición de hermosas vistas, se establecerán varios solares de tierra para edificar casas; el escribano D. Fernando Moragas y Ubach, que vive en la calle de Lladó, núm. 8, dará razon de los mismos y de los pactos y condiciones con que se harán dichos establecimientos.

CASAS DE HUESPEDES.

UNA SEÑORA QUE VIVE CERCA de la Rambla, alquilará parte de su habitación amueblada, con su correspondiente cocina, á un matrimonio sin familia, ó bien dos caballeros de confianza, dándoles toda asistencia si gustan. Informará el zapatero que vive frente la puerta principal del Pino, núm. 1.

EN LA CALLE DE ROCA, NUMERO 2, piso tercero, admitirán á cuatro señores en clase de huéspedes.

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA que vive en la riera del Pino, núm. 10 piso segundo, desea encontrar uno ó dos caballeros á pupilaje.

UNA SEÑORA VIUDA SIN FAMILIA que habita cerca de la Rambla, tiene sobran te una hermosa habitación independiente que cederá á dos señores con toda asistencia. Informarán en la calle del Conde del Asalto, núm. 11, casa de un panadero, al lado de un colchonero.

VENTAS.

SE VENDE UN HERMOSO CABA-

llo negra, de cuatro años y medio y cuatro dedos sobre la marca. La persona que guste interesarse en su compra, puede dirigirse á la calle de San Pablo, núm. 66, cuarto segundo.

EN LA CALLE DE MONJUICH, NÚMERO 10, primer piso, hay un sastre que vende pantalones de algodón hechos á 20 reales vellón, advirtiéndole que hay donde escoger.

SE VENDE UNA MEDIA CASA EN la calle del Baluarte, núm. 68, en la Barceloneta. Informarán en la misma casa, ó bien el maestro albañil José Antoni, que vive en la plaza de la fuente de la Barceloneta.

EN LA CALLE DE MONSERRATE, núm. 2, fábrica de vidrios de Mme. Laie,

hay un buen surtido de agujas de moño y de pied.

COMPRAS.

EN LA PLAZA DEL REGOMI, Calle de San Simplicio, núm. 1, piso segundo, darán razon de quien quiere comprar una casita en la poblacion de Gracia.

SIRVIENTES.

UN JOVEN DESEA COLOCARSE EN clase de criado en casa de algunos señores. Darán razon en la calle de Mercaders, tienda núm. 19, piso tercero.

UN SUGETO DE 35 AÑOS DE EDAD desearia encontrar una casa para servir en clase de criado. Informará el sastre de la calle de Monjuich, núm. 10, primer piso.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Gran salon de la Lonja.—Baile público de máscara á beneficio de los pobres de Casa de Caridad. En la noche de mañana tendrá lugar en el espresado salon ricamente adornado, empezando á las nueve de la noche y acabando á las dos de la madrugada; se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada 12 reales vellón por persona y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pasarse. Los billetes de entrada se despacharán en las rejas de la misma Lonja.

PARTE COMERCIAL

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

· Mercantes españolas.

De Sevilla en 14 d. místico S. Bernardo, de 64 t. p. Ramon Poch, con 400 fanegas habas y 210 de trigo á D. José María Serra, 150 saquetas lana á los Sres. Vidal, Gordo y compañía, 70 id. á D. Buenaventura Solá y Amat y 50 sacos harina y sémula á D. Fernando Soler.

De id. en 22 d. laud S. Antonio, de 38 t. p. Domingo Siso, con 323 fanegas trigo, 220 de habas y 64 de garbanzas á D. José Delmases, 10 bultos trapos y caruaza y 24 sacos palomino á D. José Segás y 13 cajas loza á los Sres. Calvo y compañía.

De Sevilla en 11 d. místico Barcelonés, de 61 t., p. Pedro Cayro, con 280 fanegas trigo, y 264 de habas á D. Buenaventura Solá y Amat, 4 pipas aceite, y 119 saquetas lana á D. Tomas Coma, 104 id. á D. Manuel Agort, 100 id. á los señores Vidal Gordo y compañía, 30 sacos harina á D. Ventura Gasó, y 2 cajas loza á D. Juan Pagés.

Además 10 buques de la costa de este principado con vino, leña y otros efectos.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 31 de diciembre.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Instruccion pública.—Negociado 1.º

He dado cuenta á S. M. de una esposicion que ha elevado D. Manuel Sotelo y

Prieto, ayudante segundo honorario de cirugía, en que solicita que se le espida un título que le autorice para ejercer libremente su profesion. Con tal motivo se ha enterado S. M. de que los practicantes de los hospitales militares que sirvieron durante la guerra de la independencia obtuvieron por Real orden de 19 de junio de 1813, entre otros premios y recompensas por sus servicios, la de una pension que debian cobrar sobre los fondos públicos, la cual, á peticion de varios interesados, fue luego conmutada por el título de ayudantes segundos honorarios de cirugía. Con tales títulos han ejercido su profesion los que pertenecieron á la clase de practicantes de los hospitales militares en la mencionada época, encontrando para ello apoyo en las autoridades militares, por cuyo ramo les fueron expedidos aquellos diplomas.

Mas correspondiendo hoy todo lo concerniente á este punto al ministerio que S. M. se ha dignado confiarle, y conviniendo que no sea ocasion de persecuciones y disgustos para los individuos que se hallan en aquel caso el origen de las autorizaciones con que quieren ejercer su profesion, ó la duda de las atribuciones que por ellas les fueron conferidas, de acuerdo con lo propuesto por el consejo de Instruccion pública, cuyo dictámen ha creido necesario S. M. oir antes de tomar ninguna determinacion, ha tenido á bien resolver que los practicantes que fueron de los hospitales militares por todo el tiempo que duró la guerra de la independencia puedan obtener el título de cirujanos de cuarta clase sin exigirles estudios ni exámenes ni otro depósito que el de 100 rs. vn. por razon de gastos de expedicion del mencionado título, siempre que justifiquen haber sido comprendidos en la Real orden circular de 19 de junio de 1813, y que en su virtud fueron luego declarados segundos ayudantes honorarios de cirugía por haber cedido el sueldo que les correspondia con arreglo al art. 7.º de la citada orden circular.

Lo digo á V. E. de orden de S. M. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1847.—Bravo Murillo.—Sres. rectores de las universidades de Madrid, Valencia, Barcelona, Santiago y Sevilla.

Obras públicas.

Los muchos y variados elementos que se necesitan para la organizacion que no es dado perfeccionar instantáneamente, han impedido hasta el dia completarla con una de las medidas mas importantes para el buen éxito de los trabajos y su mas acertada direccion.

La necesidad imprescindible de ir planteando paso á paso dicho servicio, á medida que se iba formando un cuerpo de personas facultativas que tuviesen los conocimientos especiales necesarios para desempeñarlo, obligó á que se atendiese con preferencia á establecer su marcha del modo mas espedito y ordenado posible, sin permitir desde luego regularizar la inspeccion ordinaria de las obras, habiéndose solo verificado en algunos casos parcial y aisladamente, cuando otras atenciones mas perentorias han dado lugar á disponer de alguno de los gefes superiores del cuerpo de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ó aprovechando sus salidas para desempeñar otras comisiones. Aumentado ya el personal de este cuerpo, si nó lo bastante para que pueda atender con desembarazo á los multiplicados objetos de su instituto, al menos lo preciso para que cada clase pueda ejercer las atribuciones que le son propias con alguna regularidad; y contando para ello con los esfuerzos de actividad y buen celo que el Estado tiene derecho á esperar de cuantos se dedican á su servicio, y espera fundadamente de una clase cuyo porvenir depende del éxito de sus trabajos; S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que desde el año próximo venidero de 1848 se haga la inspeccion ordinaria de todas las obras públicas, en cuanto abraza el servicio propio del instituto de dicho cuerpo, considerándose para esto distribuido el territorio de la Península en las seis divisiones que demuestra el estado adjunto, y observándose las disposiciones siguientes:

1.ª Por una orden especial se designará, á propuesta de la direccion general de obras públicas, el inspector del cuerpo que haya de pasar á cada division; y al comu-

nicarle su nombramiento, le dará la misma direccion las instrucciones que juzgue convenientes para el desempeño de su cometido.

2.^a El servicio de estas inspecciones no interrumpirá en manera alguna el perteneciente á los distritos, que seguirá como se encuentra en la actualidad.

3.^a No podrán ser visitadas simultáneamente mas de tres divisiones, á fin de que no se interrumpan las interesantes tareas de la junta consultiva del ramo de obras públicas, de la cual son vocales los mencionados inspectores.

4.^a Considerando suficiente el tiempo de tres ó cuatro meses para la duracion de cada visita, se verificará precisamente la de las seis divisiones establecidas, sin perjuicio de lo que se previene en la disposicion anterior, durante la campaña de trabajos de cada año, ó sea desde 1.^o de marzo al 31 de octubre.

5.^a La inspeccion ordinaria de las obras que se ejecuten en las islas Baleares y en las Canarias será objeto de una disposicion especial, cuando se crea oportuno realizarla.

6.^a En cualquiera época en que se considere conveniente la inspeccion extraordinaria de una obra se verificará por una real orden, en la cual se determinará al propio tiempo si ha de ser desempeñada por el director general de obras públicas, ó por alguno de los inspectores generales ó de distrito del cuerpo.

7.^a Sin mas requisito que la exhibicion por parte del inspector de la orden de su nombramiento, se le facilitarán por los ingenieros gefes de los distritos, por los subalternos destinados en ellos, y por cualquiera otro que se halle desempeñando alguna comision especial dentro de la respectiva division, cuantas noticias y datos pidiere, ya sean verbales ó por escrito.

8.^a Los inspectores disfrutarán sobre su sueldo de reglamento la cantidad de 2,500 rs. mensuales por indemnizacion de gastos de viage durante el tiempo que estuvieren ausentes para desempeñar la inspeccion ordinaria.

9.^a En los casos de inspeccion extraordinaria se abonarán al encargado de verificarla los gastos que le ocasionen, segun cuenta que deberá presentar.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1847.—Bravo Murillo.—Sr. director general de obras públicas.

Estado de las divisiones en que se considera distribuido el territorio de la Península para la inspeccion ordinaria de las obras públicas, prevenida por real orden de esta fecha:

Primera division.—Madrid: Avila, Ciudad-Real, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo.—Burgos: Alava, Burgos, Guipúzcoa, Logroño, Navarra, Santander, Soria y Vizcaya.

Segunda division.—Zaragoza: Huesca, Teruel y Zaragoza.—Barcelona: Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

Tercera division.—Valencia: Castellon de la Plana, Cuenca y Valencia.—Murcia: Albacete, Alicante, Murcia.

Cuarta d'vision.—Granada: Almería, Granada, Jaen y Málaga.—Sevilla: Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Quinta division.—Cáceres: Badajoz y Cáceres.—Valladolid: Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora.

Sesta division.—Leon: Leon y Oviedo.—Orense: La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

Madrid 28 de diciembre de 1847.

A las cinco de la tarde de antes de ayer falleció en esta corte el Excmo. Sr. D. Félix Torres Amat, obispo de Astorga y senador del reino, varon sabio y piadoso y uno de los prelados mas distinguidos de la iglesia de España. Había nacido en Sellent, provincia de Barcelona, en 1772, y despues de una carrera brillante y de haber desempeñado destinos y comisiones importantes en la iglesia y en el es-

tado, fue presentado en 1821 para el obispado de Barcelona, que renunció, y en 1833 para el de Astorga, que ha gobernado por espacio de 14 años. Su vida ejemplar, su carácter afable y candoroso, su conversacion siempre amena é ilustrada y la rectitud de su juicio, le habian granjeado numerosísimos amigos que lamentarán su pérdida por mucho tiempo. La literatura eclesiástica le debe una traduccion de la *Biblia* en lengua vulgar, preciosa por muchos conceptos, y sobre todo por la riqueza de las notas que contiene, y algunas otras producciones recomendables. Su cadáver, embalsamado y vestido con las insignias pontificales, se halla espuesto en la iglesia del hospital de Monserrat, donde se celebrarán sus exequias.

Acaso otro día publiquemos la biografía del Sr. Torres Amat, cuya muerte es una gran pérdida para la iglesia y para el estado.

—Ayer por la noche se celebró, como habíamos anunciado, en la iglesia de San Isidro el funeral por el alma del señor marques de Remisa, cuyo acto fue solemne y suntuoso.

Al hablar de los honores que la familia y amigos del señor marques tributan á su memoria, nos parece oportuno publicar los siguientes apuntes biográficos, escritos por D. B. C. Aribau, y leídos al tiempo de dar sepultura al cadáver del señor marques por un dependiente de su casa:

«Este es el cadáver del Excmo. Sr. D. Gaspar Remisa y Miarons. marques de Remisa, senador del reino, caballero gran cruz de la real orden americana de Isabel la Católica, comendador de número de la real y distinguida de Carlos III, de la de Francisco I de Nápoles, del consejo de S. M. en el suprimido de hacienda, director jubilado del tesoro público, académico de honor de las de San Fernando y de la Concepcion de Valladolid.—Nació en San Hipólito de Voltregá, obispado de Vich, en Cataluña, en 24 de octubre de 1784.—Murió de apoplejia cerebral en Madrid en 25 de noviembre de 1847, á las nueve menos cuarto de la noche.—Fueron sus padres D. Felix Remisa y doña Magdalena Miarons.—Fue su esposa la escelentísima señora doña Teresa Rafo y Tolosa, natural de Girona.—Fueron sus hijas únicas la Sra. doña Dolores Remisa, esposa del Sr. D. Jesus Muñoz, y la señorita doña Concepcion Remisa, soltera.—Fueron sus amigos cuantos conocieron sus virtudes.—Honró la profesion mercantil, que ejerció con próspera fortuna por espacio de largos años; restauró el crédito del tesoro; construyó el nuevo puerto de Barcelona; ¡viviera algunos meses mas! y hubiera visto terminada la obra del canal de Castilla. Leal, patriota, benéfico, esposo, padre, amigo, fue llorado de todos y acompañado á esta su última morada el día 30 de noviembre de 1847.»

(Faro.)

CORREO DE MADRID DEL DIA 1.º DE ENERO DE 1848.

Con motivo de ser hoy día festivo, no ha habido Bolsa.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 31 de diciembre de 1847.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARTETA.

Se abre la sesion á las dos y media con la lectura y aprobacion de la anterior.

El señor *Moyano*: Pido la palabra.

El señor *Presidente*: Para qué, señor diputado?

El señor *Moyano*: Para dirigir una pregunta á las comisiones.

El señor *Presidente*: Tiene V. S. la palabra.

El señor *Moyano*: Siendo probable que desde mañana se suspendan nuestros trabajos, por falta de asuntos pendientes, y no siendo ese el objeto para que nos han mandado aquí nuestros comitentes, desearia que me dijese en qué estado tienen sus trabajos las comisiones encargadas de dar su dictámen sobre orden público, y sobre el empréstito de la marina. Yo debo manifestar al Congreso, que la comision del notariado no estando conforme con varios de los artículos del proyecto, ha creído deber convocar al gobierno para una reunion, á fin de ponerse de acuerdo, y espero que en breve concluirá sus trabajos.

El señor *Planas* y otro señor diputado manifestaron que muy pronto se presentarian á discusion los dictámenes sobre orden público y empréstito para la marina, no habiéndolo hecho antes, particularmente el primero, por haber necesitado tener algunas conferencias con el gobierno.

Se lee la lista de peticiones presentadas últimamente al Congreso, las que pasan á la comision que lleva su nombre.

El Congreso acuerda conceder tres meses de licencia al señor Albareda.

Dictámenes de la comision de peticiones.

Son aprobados sin discusion despues de leídos, los señalados con los números 20, 22, 27, 28, 29, 30 y 31.

Se suspende esta discusion.

Son admitidos y proclamados diputados previa la lectura de sus actas respectivos os señores D. José Orive, D. Agustín María de Mora y señor Collantes.

Juran y toman asiento los señores Orive y Mora que ingresan en la primera y segunda seccion.

Proposicion.

Se lee una proposicion firmada por varios señores diputados para que se presente al Congreso el expediente relativo á la devolucion de los bienes del príncipe de la Paz.

En apoyo de esta proposicion dice

El señor *Sanchez Silva*: Señores, por un real decreto de fecha reciente se manda crear una junta para que entienda en el asunto á que hace referencia la proposicion que apoyo, compuesta de dos individuos de nombramiento del gobierno, de otros dos que designare el príncipe de la Paz, y de un tercero que tambien podrá nombrar este, caso que haya disidencia en la transaccion ó composicion que debe otorgársele. Los bienes del príncipe de la Paz son de una cuantía inmensa, se trata de dominios muy vastos y dilatados, y cuando en el Congreso se acostumbran á ventilar cuestiones de menos bulto, natural me parece que se traiga esta á su exámen con el objeto de activar los trabajos de la espresada comision real. A esta consideracion se agregan tambien los hechos graves que aparecen de una esposicion aquí presentada contra las pretensiones del príncipe de la Paz, y en la cual se le hacen cargos que deben deslindarse bien. Si el Congreso piensa, como yo, que es llegado el tiempo de que veamos las cuentas claras, espero que resolverá favorablemente la proposicion y mandará que se traiga aquí el expediente.

El señor ministro de *Hacienda*: Siento que la proposicion del señor Sanchez Silva haya cogido de improviso al gobierno, y por consiguiente sin tregua para contestar. La circunstancia, por otra parte, de llevar yo pocos dias en el ministerio de Hacienda me impide dar las esplicaciones que desearia; pero de todos modos, aseguro al señor Sanchez Silva que examinaré el expediente, y si no hay un poderoso motivo se traerá al Congreso.

En virtud de las indicaciones del señor ministro de Hacienda, los autores de la proposicion la retiran.

Interpelaciones.

El señor *presidente*: El señor Ordax Aycilla tiene la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno.

El señor *Ordax Aycilla*: La interpelacion que tengo que anunciar es sobre la detencion arbitraria verificada anoche en la persona de un jóven de esta capital, y un

destierro que debia verificarse esta mañana, y que si no se ha llevado á cabo, ha sido por causas independientes de la voluntad de la autoridad; y por último, sobre la detencion arbitraria de D. Mariano Alvarez Acevedo, á quien ya conoce el Congreso. Si el gobierno lo desea, esplanaré ahora mismo la interpelacion.

El señor ministro de *Gracia y Justicia*: El gobierno tendrá el honor de manifestar al Congreso cuándo se halle dispuesto á contestar á esta interpelacion.

El Sr. *Villaverde*: Manifestó que habia llegado á su noticia que en la noche anterior se habia verificado un robo de consideracion en la caja de amortizacion y que deseaba que el gobierno aclarase lo que fuera cierto para tranquilidad de muchas personas á quienes puede haber afectado esta noticia.

El Sr. *Beltran de Lis*, ministro de Hacienda: El gobierno no tiene dificultad en satisfacer ahora los deseos del señor diputado que acaba de hablar.

Esta mañana recibí un aviso del señor director de la caja de amortizacion, noticiándome que en la noche última habian sido robados los caudales de la caja. El señor director pasó un oficio al subdelegado de rentas participándole la misma noticia.

Tan luego como yo recibí la noticia me personé en la caja y encontré allí al señor subdelegado, quien habia instruido ya las primeras diligencias. Yo no creí poder hacer otra cosa que recomendar se activasen las diligencias. Tampoco creo poder anticipar mi juicio en cuestion tan delicada, ni me ha parecido conveniente mezclarme directamente como autoridad gubernativa, toda vez que los caudales estan garantizados por el director.

La suma sustraída tampoco se sabe en este momento. El Banco español de San Fernando habia empezado á entregar cantidades en la caja para el pago del semestre de la deuda, y como la noticia del robo pudiera influir en las operaciones de la Bolsa, el gobierno se apresura á manifestar que no se ha sustraído ningun título, y que la cantidad robada es en metálico, ascendiendo próximamente á dos millones ó dos millones y medio.

Después que la autoridad judicial haya concluido el espediente, el gobierno entrará á averiguar la parte de culpabilidad que puedan haber tenido los empleados en la caja.

Terminado este incidente, se da cuenta del dictámen de la comision de casos de reeleccion, relativo al señor Gomez Inguaño, nombrado magistrado de la audiencia de Canarias, opinando debe quedar sujeto á reeleccion.

Así lo acordó el Congreso aprobando el dictámen.

El Sr. *Presidente*: Continúa la discusion pendiente sobre las actas de Vera.

(Se concluirá.)

Después de haber tomado la palabra varios señores diputados sobre las actas de Vera, fue tomado en consideracion el voto del señor Ferreira Caamaño por 64 votos contra 62. Puesto después á votacion el voto particular, fue aprobado y quedó admitido y proclamado diputado el señor Campoy y Navarro. El señor presidente señaló para el lunes el sorteo de las secciones, discusion de las actas de Caspe y demas asuntos pendientes, y levantó la sesion á las cinco y media.

ACUSACION. — Fue presentada al final de la sesion de ayer la acusacion que la mayoría del Congreso ha creído conveniente dirigir, no ya contra el ministerio puritano, sino solamente contra el señor Salamanca, principal fautor de los escesos que se cometieron en esa vergonzosa época de nuestras discordias civiles.

Encierra la acusacion cuatro puntos: los negocios relativos al ferro-carril de Aranjuez, los concernientes á las negociaciones de la casa de Ardoín, á la conversion de los títulos de la casa real, y el asunto de Alicante.

El extenso documento que encierra la acusacion con todos sus pormenores pasará á las secciones del Congreso, y si estas lo autorizan, será leído ante la cámara. Verificada así la acusacion, parece que el señor Seijas será el encargado de

sostenerla, y por el carácter esencialmente personal del asunto, se permitirá al señor Salamanca contestar ante el Congreso para defenderse de la acusacion.

Atendida la delicadeza de un negocio de tanta gravedad, que se presenta por primera vez en la historia parlamentaria de nuestro país, la votacion se verificará por medio de bolas blancas y bolas negras, y en caso de que el resultado sea que se ha de tomar en consideracion, volverá la acusacion á las secciones para el nombramiento de la comision que ha de dar el correspondiente dictámen sobre el asunto.

Mucho celebraremos que el señor Salamanca resulte sin culpa; pero siempre creeremos que el partido moderado da en esta ocasion un paso que no puede menos de ser bien recibido por el país, sea cual fuere el resultado.

—El *Espectador*, periódico á quien suponemos autorizado en todo lo que tenga relacion con el duque de la Victoria, dice; que carece de fundamento la noticia dada por algunos periódicos acerca de la llegada al Havre de don Baldomero Espartero. Segun cartas de Lóndres que ha recibido el *Espectador*, parece que el 23 de diciembre permanecia en aquella capital, y que se anunciaba su salida para el 3 del corriente.

—Anuncia un periódico progresista el estado de gravedad en que se encuentra el señor Ametller, lo cual, segun el informe de los médicos Codorniu é Isern, se opone á su pronta salida de la corte en el término de seis días para Badajoz, como se le ha mandado por el ministro de la Guerra.

—Dícese que ha sido agraciado don Gonzalo Vilches con el título de conde de Vilches, y que será nombrado ministro plenipotenciario cerca de S. M. F.

—Anteanoche ha sido estraida de las arcas de la caja de Amortizacion la suma de dos millones trescientos mil reales que segun parece habian ingresado aquel mismo dia en ella.

Pocos ó ningunos son los datos que se han hallado todavía acerca del autor ó autores de este considerable robo, cuya perpetracion se ha verificado desgraciadamente con una destreza que no tiene ejemplo.

Segun las noticias que se nos han comunicado por personas bien informadas, ningun conocimiento se tuvo de él hasta ayer á las ocho y media de la mañana, en que al ir un portero de aquel establecimiento á abrir como de costumbre la puerta de la oficina, y viendo que se hallaba abierta de par en par aunque sin fractura alguna, dió parte inmediatamente á los gefes, los cuales acudieron al momento, y reconociendo el arca donde se hallaba la espresada suma en billetes de banco, y cuya tapa, segun se dice, ha sido levantada violentamente, notaron por de pronto la desaparicion de estos.

Entre otros indicios que dan márgen á creer que este robo ha sido detenida y escrupulosamente combinado, y que sus autores tienen al parecer algun roce con personas que conocen la caja, hay el de que se dirigieron al pupitre del cajero, en el que existian las llaves de dos habitaciones que habia que atravesar para llegar á la que contiene las arcas, y una llave ademas de las dos cerraduras que tiene esta, y que aquel empleado rehusaba llevar consigo para evitar la molestia del peso confiando fundadamente en que guardando con cuidado la una era casi inútil la otra.

Enterados los gefes de este acontecimiento, acordaron al punto comunicarlo al Excmo. señor ministro de Hacienda, el cual se presentó inmediatamente en la caja, y despues de dar las oportunas órdenes para que se procediese con la mayor actividad á la formacion del sumario en averiguacion de los autores del crimen, procuró

tranquilizar los ánimos de todos, manifestando que este acontecimiento no perjudicaría ni entorpecería en concepto alguno el pago del segundo semestre, que debe efectuarse pasado mañana. (Pop.)

En el *Espèctador* leemos lo que sigue:

Cuando se presentó antes de ayer en el Congreso el proyecto de ley por el que el gobierno pide autorizacion para seguir cobrando las contribuciones, parece que los gefes de la mayoría se acercaron á los ministros con el objeto de indagar si era su ánimo disolver las Córtes. La respuesta no debió ser bastante clara ó bastante satisfactoria por cuanto segun se ha dicho hubo gran empeño desde aquel momento por parte de los gefes á que aludimos, en que Narvaez dejara de ser presidente del consejo de ministros, con cuyo motivo se dieron no pocos pasos.

Esto por una parte, y por otra la nota que segun rumores ha pasado al ministerio el representante inglés, manifestando el deseo que anima á su gobierno de que se restablezca la ley sálica para el caso en que nuestra Reina muera sin sucesion, ha producido al decir de las gentes un gran aturdimiento en los hombres de la situacion, del que no será extraño provenga la crisis que hace tiempo amenaza.

—En el *Heraldo* de hoy leemos lo siguiente:

«Ya han llegado á esta corte, y se hallan en poder del gobierno de S. M. las bulas que confirman á los 26 obispos electos que S. M. habia presentado en uso de sus reales prerogativas. Este suceso confirma definitivamente nuestra reconciliación con Roma, y es tan honorífico al ilustre pontífice que ocupa el trono de San Pedro como al gobierno que ha logrado proporcionar tan señalado bien al país.»

—Estan muy preocupados los ánimos con la nota que se dice pasada por la Inglaterra, de acuerdo con las potencias del Norte, á nuestro gobierno, para el restablecimiento de la ley sálica. (Esperanza.)

Nuevas escisiones y diferencias ocurridas entre el general Córdoba y el duque de Rianzares, forman el objeto de muchas conversaciones en los mas notables círculos de la corte, aprovechando no pocos esta ocasion para poner en duda, aunque con bastante injusticia segun creemos, el valor del último de los nombrados.

(E. del C.)

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 30 de diciembre de 1847.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

Se abre la sesion á las dos y media.

Léese el acta de la de ayer y queda aprobada.

La comision de casos de reeleccion presenta su dictámen relativo al señor Gomez Inguanzo opinando que está sujeto á reeleccion.

Este dictámen quedó sobre la mesa.

ORDEN DEL DIA.

Se lee el dictámen de la comision de actas sobre las de Vera en la provincia de Albacete, opinando deben anularse y proceder á segundas elecciones.

El señor Ferreira Caamaño presenta un voto particular opinando que deben aprobarse las actas y admitir como diputado á don Cristóbal Campoy Navarro.

Jura y toma asiento el señor duque de Alba, ingresando en la sesta seccion.

Abierta discusion sobre el voto particular del señor Ferreira Caamaño, pide la palabra en contra y dice

El señor Galvez Cañero: Despues de hacer la salvedad de que la cuestion presente es de órden y no de partido, dice: El Congreso debe tener presente que en las anteriores elecciones, cuando el partido moderado preponderaba en todos los distritos, el de Vera dió seis votos á don Joaquin Maria Lopez, y téngase presente que constantemente ha dado sus votos al mismo candidato.

En la presente eleccion se quiso neutralizar la candidatura progresista y de antemano se empezó

á arañar, digámoslo así, para preparar el campo. En primer lugar dice: el distrito de Vera solo tiene 200 electores, y la ley dice que cuando un distrito pase de 600 se divida en secciones, y esto es lo que se hizo aquí á pesar de no tener 200. ¿Pero cómo? haciendo que muchos electores pasasen por las puertas de Vera para ir á depositar sus votos en Cuevas; otros andando una legua más para llegar á este punto, que para ir al primero. Esto es lo que se hizo para preparar la elección: vamos ahora á la elección misma.

Para organizar la mesa interina designó el alcalde dos electores: uno tenía 70 años y otro 32, pero en el acto reclamaron algunos electores, probando con las fes de bautismo que uno tenía 74 y otro 29, pero no fueron atendidos por el alcalde y la mesa quedó constituida. Esta infracción no pasó desapercibida, sino que en el acto protestaron 69 electores.

Señores, hemos visto ilegalidades, hemos visto infracciones, hemos visto suplantaciones, pero abusos como en las elecciones de Vera, no se han visto en ninguna parte.

El presidente mandó colocar una barra á diez ó doce varas de distancia de la mesa, para que ningún elector pudiese aproximarse. La urna era un arca que no contenía rotura ni agujero ninguno para introducir las papeletas, sino que era indispensable para depositar una papeleta abrir el arca; entraba un elector, entregaba la papeleta al presidente, y teniéndola en la mano mandaba retirar al elector á la barra; entonces levantaba la tapa del arca y quedaba cubierta con ella á la vista de los electores y aquí entraban los juegos de manos.

Los electores sospecharon de esta maniobra y pidieron se colocase el arca en el centro ó se permitiese que un elector se colocase á el lado de la mesa, pero ésta reclamación no fue atendida: entonces un elector mas animoso, llamado José Hermoso, observó que las papeletas bajaban de la mano del presidente al cajón de la mesa y otras subían del arca, este elector repito protestó, que había fraude y que era indispensable reconocer el cajón y arca.

El Presidente se dió por ofendido y le amenazó con formarle causa, pero el elector sin arredrarse, contestó que se sometía á la formación de causa, siempre y cuando no apareciese el fraude en el cajón y el arca; pero que si aparecía, la ley caería sobre el presidente y escrutadores. Temeroso el presidente que algun elector traspasase la barra, se echó sobre el arca y poniendo las manos encima, la eubrió con la capa y dijo: «aquí no permito que llegue nadie, como tampoco que se haga ningún reconocimiento.» El elector, en union de otros protestó en el acto como van á oír los señores diputados (lee la protesta).

Es una cosa original lo que sucede en el distrito de Cuevas: 69 electores que protestan no pudieron sacar un solo escrutador, siendo así que los partidarios del señor Campoy no eran mas que 62.

Estos 69 electores protestaron en Cuevas, se reprodujo al día siguiente en Vera, se reprodujo en la junta de escrutinio, y por último se reprodujo al dirigir una esposicion al Congreso. Protestaron en Cuevas y dijeron que no querían emitir su voto porque temían se suplantasen sus votos como se había hecho para la constitución de la mesa.

La elección se hizo el 15 y 16 de abril, y el 17 se ratificaron en su protesta ante el juez de primera instancia de Vera con citación de promotor fiscal, es decir, antes que se hiciera el escrutinio.

Hay otra protesta sobre la cual llamo la atención del Congreso. Doce electores dicen que aparecen sus votos en la lista, no obstante que ninguno se ha presentado en el lugar de la elección; pues bien: don Joaquín María López ha obtenido 52 votos y don Cristóbal Campoy 63; pues si de estos 63 bajamos esos 12 que dicen no han votado, vendremos á conocer que solo le quedan 50, y por consecuencia don Joaquín María López obtuvo mayoría.

El distrito de Vera solo tiene 200 electores, la mayoría absoluta son 101, el señor López obtuvo 52 que unidos á los 61 protestantes resultan 113 que es mas de la mayoría; es decir, que si se admite como diputado al señor Campoy falsearíamos la ley de las mayorías, dando entrada en este recinto á un diputado que de 200 votos que tiene el distrito solo ha obtenido 50.

Yo espero que el Congreso que tan rígido se manifestó ayer, se servirá desaprobear el voto particular del señor Ferreira Caamaño, y pues el señor Campoy tiene tanta confianza en su popularidad, vendrá nuevamente elegido, y vendrá con un acta legal, limpia, no tan manchada como la que ahora nos ha presentado.

El señor *Ferreira Caamaño*: Poco queda que decir ya en esta cuestion, pues que todos los cargos que se hacen ya se han contestado; mas sin embargo el señor Galvez Cañero ha querido hacernos creer que no hay nada que duñar para anular el acta de la elección del distrito de Vera. Señores, en este distrito, verdad es que siempre ha ganado el partido progresista; pero conociendo los electores del partido moderado de aquel distrito que había llegado ya la época de tolerancia y de justicia, no tuvieron inconveniente en presentarse á votar en la confianza de que podían hacerlo con toda seguridad, y movidos tambien porque el candidato que se les proponia era un hijo del pueblo al paso que el señor don Joaquín María López, no era conocido de ninguno de aquel distrito, y por lo tanto no podia tener allí partidarios, como en realidad no los tiene, pues el único es el señor Orozco, y en realidad señores, este es el que ha debido influir en favor del señor López.

Paso á hacermé cargo del atropello que por parte del señor juez de primera instancia de Vera quiso hacer con el alcalde del pueblo de Cuevas. Este señor juez protestando que no había cogido unos ladrones el alcalde de Cuevas, se presentó la víspera de la elección en este pueblo y poniéndose de acuerdo con un teniente de alcalde, le mandó que al día siguiente, que era el de la elección, pusiera preso al alcalde. En efecto, señores, el teniente de alcalde se pone á la puerta de donde se iba á celebrar la elección, y al entrar el alcalde le echa mano el teniente alcalde al cuello del frac y le dice: «dése vd. preso.» El alcalde se resistió, dió parte al gefe político, y este suspendió al teniente alcalde. Señores, este hecho está probado debidamente en el acta; y el Congreso se convencerá si se trabajaba por medios ilegales á fin de que no saliese diputado el señor Campoy.

Se ha quejado tambien el señor Galvez Cañero de la mala division de las secciones de aquel distrito. Señores, á esto poco tengo que decir; pues es cosa que no corresponde nada mas que al gobierno y nó al Congreso ni á la comision.

Ha dado mucha importancia el señor Galvez Cañero á las protestas que han venido á la comision, pero señores, estoy pronto á leerlas, y el Congreso en su imparcialidad, no podrá menos de decidir en favor de mi opinion. Entre muchas de las protestas, la que mas llama la atencion es una que está puesta á nombre de 61 electores y no la firman sino 13 y estos 13 firman por los demas diciendo: «á ruego del interesado y por no saber firmar etc.» Señores no es extraño que el alcalde estuviera con precaucion y tomara medidas de prevision, atendiendo á lo que le habia ya pasado.

Se ha hecho mención de que un elector pidió la lectura de una papeleta y que se le negó. Esto no está justificado en el acta de Cuevas y por lo tanto no le doy crédito.

El señor *Vice-presidente*: Se suspende esta discusion y el señor ministro de Hacienda tiene la palabra.

El señor *Beltran de Lis*, ministro de Hacienda: Ocupa la tribuna y lee el proyecto de ley á fin de que se autorice al gobierno hasta fin de junio del próximo año de 1848, para seguir cobrando las contribuciones con arreglo á lo que se previene en la ley de presupuestos presentada al Congreso en 26 del presente mes.

El señor *Vice-presidente*: Este proyecto pasará á las secciones para el nombramiento de comision: continúa la discusion. El señor Ferreira Caamaño puede continuar en el uso de la palabra.

El señor *Ferreira Caamaño*: Continúa insistiendo en las observaciones ya espuestas y que sirven de fundamento al voto particular suscrito por S. S. y concluye pidiendo al Congreso se sirva darle su aprobacion y desechar el dictámen de la mayoría.

Suspendida esta discusion se lee un oficio del señor don Gonzalo José de Vilches, diputado electo por la provincia de Toledo, en que renuncia el cargo, y se acuerda pasar la referida comunicacion al gobierno para los efectos oportunos.

Queda sobre la mesa un dictámen de la comision de actas.

Pasa á la comision que entiende en el proyecto de ley presentado por el gobierno para el arreglo del notariado una esposicion de varios individuos alumnos de la cátedra de escribanos.

El señor vice-presidente señala para mañana la continuacion de la discusion pendiente y peticiones, y levanta la sesion á las cinco.

NOTICIAS COMERCIALES.

Paris 29 de diciembre. — Tres p. %, 75 f. 60 c. Cinco p. %, 116 f. 95 c. — España. Tres p. 0/0 de 1841 c. de julio de 1847, 31.

CAMBIOS. — Madrid 5 05 d. á 30 dias fecha y 4 97 1/2 p. y 4 97 1/2 d. á 90 d. f. — Lóndres 25 50 d. á 30 d. f. y 25 30 d. á 90 d. f.

Lóndres 27 de diciembre. — Consolidados se cerraron á 85 5/8.

Paris 29 de diciembre.

S. M. la Reina de España acaba de conceder la cruz de la Real órden de Carlos III á Mr. Hennequin, secretario particular de Mr. Guizot.

— En la noche del miércoles al jueves último un terrible incendio destruyó casi todo un barrio de Colmar, de cuyas resultas un gran número de familias pobres que lo habitaban han quedado en el mayor desamparo.

Marsella 1.º de enero.

Los periódicos de Italia que recibimos hoy, no fijan el número exacto de tropas austríacas que ocupan Módena, Reggio y Parma. Dicese que no escuden de cinco á seis mil hombres, pero lo que hay de grave no es su efectivo sino la importancia de la medida. Empeñada el Austria en esta via de semi-hostilidad contra la Toscana se halla obligada á sostener con todo su ejército de Italia los cuerpos de vanguardia que ha hecho entrar en los dos ducados.

—Segun escriben de Tolon, habiendo regresado de Roma el almirante Parker, el 18 del pasado la escuadra inglesa que estaba anclada en Liorna se hizo á la mar dirigiéndose hácia la Spezzia donde debia pasar algunos dias, pero partió pronto de allí asegurándose que iba directamente á Malta. Ignórase si de resultas de los acontecimientos ocurridos despues del 22 de diciembre en Módena y Parma el almirante mudará de resolucion.

R. R. — ANTONIO BRUSI.